



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 57 Fracción XXXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2016,

AUTORIZA al (la) C :

ROSA ESMERALDA MARQUEZ RAMOS		FOLIO: DU/04/22-16	
PARA LA OBRA	CONSTRUCCION DE CASA HABITACION EN 2 PLANTAS		
CON UNA DIMENSION DE: CONSTRUCCION	366	M2	PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA
BARDEO	0	ML	
USO DE SUELO/DESTINO	HABITAC. X	COMERCIAL Y DE OFICINAS	SERVICIOS INDUSTRIA
CON DOMICILIO EN :	CALLE EMILIANO ZAPATA		No. 43
DEL BARRIO/COLONIA:	COLONIA LA BLANCA CABECERA MUNICIPAL SOMBRERETE, ZAC.		

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía pública de material y escombros durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 78 fracción CLXXVI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de: \$ 6,065.47
(incluye vigencia de tiempo solicitado)

De acuerdo a la estimación presentada por el solicitante de: \$ 609,225.11

Este documento tiene una **vigencia de seis meses** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyo la obra), acuda a esta dirección a refrendarlo de inmediato para evitar la sanción administrativa o la suspensión de la obra.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
24/10/2016					

ATENTAMENTE
ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA.

Director de Obras y Servicios Públicos.
Sombrerete, Zac. A 27 de abril de 2016

Revisó:
ARQ. ABEL MORAÑ RESÉNDIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SOMBRETERE, ZAC.

José María Castro R.
LIC. EVARISTO CASTRO R.
Elaboró: